

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA COMISIÓN PARA LA GRAN COMPRA MEDIANTE CONVENIO ID 2239-19-LR23 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTINGENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE SRE ID 5802363-8508KHPY

SANTIAGO, 12 de marzo del 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N° 792, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que designa a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución N°537-B, de 2024, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y establece montos en unidades tributarias mensuales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante la Resolución Exenta N°039-B, de fecha de 10 de febrero de 2025, aprobó la intención de compra y los anexos para la contratación de para la contratación del servicio de contingencia e implementación de SER, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el mismo día con el ID de cotización 5802363-8508KHPY.

2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.3 de las bases del convenio "La evaluación será realizada por una comisión designada para tal efecto, que estará compuesta de 3 integrantes designados por resolución del Jefe de Servicio de la Dirección de Compras y Contratación Pública".

3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE, como como miembros de la comisión evaluadora para la gran compra mediante convenio ID 2239-19-lr23 para la contratación del servicio de contingencia e implementación de SER, la a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

- Sebastián Gómez Faúndez, Diseñador de Servicios y Experiencia Usuaría
- Javier Gonzalez Rosel, Analista de Abastecimiento
- Cristian Muñoz Gutiérrez, Ingeniero DevOps

2. SUSCRÍBASE por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3. REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelto Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subroga, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 897096-2-LR24.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

MNM/JGR

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- División TI

Firmado electrónicamente por:
Juan Carlos Piñones
JEFE DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 12-3-2025 - 11:20:39



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-41337
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>